



Diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Proceso Verbal Sucesión intestada instaurada por JAIME ENRIQUE COBO GUERRA Y OTROS, contra PROFILIA ELOISA GUERRA SARMIENTO, Radicación: 44 279 40 89 001 2019 00493 00

Observado el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente del presente proceso y teniendo en cuenta que se encuentra programada fecha para diligencia de secuestro de la cuota parte del inmueble de propiedad de la demandada, para el día 11 de abril de 2023 a las 9:30 am, y notificado por la administración de la rama judicial del listado definitivo de auxiliares de la justicia admitidos con vigencia 2023-2025 para Fonseca según resolución No. CARIR23-536 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, donde para efecto de la práctica de la diligencia de secuestro se había nombrado como auxiliar de justicia a la ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE INGENIEROS CONSULTORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS, AGROSILVA; empresa esta que fue excluida del listado definitivo antes mencionado razón por la cual el despacho tendrá que designar nuevamente y posesionar a un auxiliar de la lista actualizada.

Así las cosas una vez revisada la actual lista de auxiliares de la justicia se procede a designar en calidad de secuestres a las siguientes personas: a RAFAEL MOISES VEGA VEGA, identificado con cedula numero 5.163.693 dirección calle 7 No. 2-95 San Juan Del cesar teléfono 3016380205 correo electrónico moche1960@hotmail.com, a PEDRO FRANCISCO MENGUAL SIERRA identificado con cedula No. 84.033.852, dirección carrera 12c No.28-29 Riohacha, teléfono 3005102172 y correo electrónico rafamontesmo@gmail.com y a CONSUELO HERMINIA BERRIO SOLANO identificada con cedula numero 40.916.367 dirección carrera 7ª Bis No. 41 bis-09 barrio Hugo Zúñiga Riohacha, teléfono 3012649242, correo electrónico consueloberrio2014@hotmail.com.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 48 código general del proceso que en su tenor expresa:

Para la designación de los auxiliares de la justicia se observarán las siguientes reglas:

1. La de los secuestres, partidores, liquidadores, síndicos, intérpretes y traductores, se hará por el magistrado sustanciador o por el juez del conocimiento, de la lista oficial de auxiliares de la justicia. La designación será rotatoria, de manera que la misma persona no pueda ser nombrada por segunda vez sino cuando se haya agotado la lista.

En el auto de designación del partidador, liquidador, síndico, intérprete o traductor se incluirán tres (3) nombres, pero el cargo será ejercido por el primero que concurra



a notificarse del auto que lo designó, y del admisorio de la demanda o del mandamiento de pago, si fuere el caso, con lo cual se entenderá aceptado el nombramiento. Los otros dos auxiliares nominados conservarán el turno de nombramiento en la lista. Si dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación de la designación ninguno de los auxiliares nominados ha concurrido a notificarse, se procederá a su reemplazo con aplicación de la misma regla.

El secuestre será designado en forma uninominal por el juez de conocimiento, y el comisionado solo podrá relevarlo por las razones señaladas en este artículo. Solo podrán ser designados como secuestres las personas naturales o jurídicas que hayan obtenido licencia con arreglo a la reglamentación expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, la cual deberá establecer las condiciones para su renovación. La licencia se concederá a quienes previamente hayan acreditado su idoneidad y hayan garantizado el cumplimiento de sus deberes y la indemnización de los perjuicios que llegaren a ocasionar por la indebida administración de los bienes a su cargo, mediante las garantías que determine la reglamentación que expida el Consejo Superior de la Judicatura.

Conforme a lo anteriormente expuesto el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO**
MUNICIPAL DE FONSECA

RESUELVE:

PRIMERO: DESÍGNESE como Auxiliares de la justicia en calidad de Secuestre a los señores RAFAEL MOISES VEGA VEGA, identificado con cedula numero 5.163.693 dirección calle 7 No. 2-95 san juan del cesar teléfono 3016380205 correo electrónico moche1960@hotmail.com, PEDRO FRANCISCO MENGUAL SIERRA identificado con cedula No. 84.033.852, dirección carrera 12c No.28-29 Riohacha, teléfono 3005102172 y correo electrónico rafamontesmo@gmail.com y CONSUELO HERMINIA BERRIO SOLANO identificada con cedula numero 40.916.367 dirección carrera 7ª Bis No. 41 bis-09 barrio Hugo Zúñiga Riohacha, teléfono 3012649242, correo electrónico consueloberrio2014@hotmail.com

SEGUNDO: COMUNÍQUESE la respectiva designación de conformidad con el artículo 48 del Código General Del Proceso y désele posesión a quien primero acepte el cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ROCÍO VARGAS TOVAR
Juez